

Circular Nro. MEM-MEM-2022-0005-CIR

Quito, D.M., 05 de julio de 2022

Asunto: CONVOCATORIA - POSTULACIONES PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO CONSULTIVO

Sres. Concesionarios Mineros
CONCESIONES MINERAS
De mi consideración:

Mediante el presente, reciban un cordial saludo y al mismo tiempo deseo expresar mi anhelo de que todas sus acciones fortalezcan al Consejo Consultivo Minero Público-Privado.

Este Ministerio de Energía y Minas en cumplimiento de lo contenido en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo No. 151 de 05 de agosto de 2021, a través del cual el Presidente de la República, resuelve: *“Disponer al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables que, dentro del plazo de un mes contado a partir de la expedición del presente decreto, remita a la Presidencia de la República el proyecto de conformación del Consejo Consultivo Minero público-privado, que tendrá el objetivo de promover la participación de la sociedad civil en la construcción organizada de la gobernanza pública minera”*.

Bajo este lineamiento, el literal j) del artículo 7 de la Ley de Minería, establece como competencia del Ministerio Sectorial: *“(...) Crear los Consejos Consultivos que permitan la participación ciudadana para la toma de decisiones en las políticas mineras (...)”*; además, el artículo 4 del Reglamento General a la Ley de Minería establece: *“Consejos consultivos y participación ciudadana.- Corresponde al Ministerio Sectorial la creación de los consejos consultivos que permitan la participación ciudadana para la toma de decisiones en la definición de las políticas mineras a fin de promover el desarrollo sustentable del sector en todas las fases de la actividad minera, mediante mecanismos de fomento, asistencia técnica, capacitación, financiamiento, incentivos para la protección ambiental y generación de unidades productivas más eficientes y demás de los establecidos en la Ley. La participación ciudadana en la definición de las políticas mineras, tiene como finalidad considerar e incorporar los criterios y las opiniones de la población del área de influencia directa de los proyectos mineros, bajo observancia de los principios de legitimidad y representatividad. Para estos efectos, los procesos de participación ciudadana coadyugarán a la elaboración de agendas de la actividad minera en materia de identificación y ejecución de proyectos sustentables, susceptibles de ser financiados con los recursos provenientes de regalías y utilidades previstos en la Ley”*.

Finalmente, mediante Acuerdo Ministerial No. MERNNR-MERNNR-2022-0012-AM de 02 de marzo de 2022 se expide el: *“Reglamento para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Consultivo Minero Público-Privado”*.

Por lo expuesto, esta Cartera de Estado tiene el agrado de convocar a Ustedes a presentar sus postulaciones para formar parte del Consejo Consultivo Minero Público-Privado” de conformidad con los requisitos adjuntos, los mismos que deberá ser presentados desde las 08h00 del 11 de julio 2022 hasta las 17h00 del 14 de julio de 2022 al correo institucional

Circular Nro. MEM-MEM-2022-0005-CIR

Quito, D.M., 05 de julio de 2022

consejo.consultivo@energiayminas.gob.ec; de acuerdo al siguiente cronograma:

FASES	ACTIVIDADES / JULIO 2022	6	10	11	12	13	14	15	18	19	20	21	22	25	26	27	28	29
FASE 1	CONVOCATORIA	X																
FASE 2	DIFUSIÓN	X	X															
FASE 3	POSTULACIÓN			X	X	X	X											
FASE 4	CALIFICACIÓN							X										
	NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS								X									
	INCONFORMIDADES									X	X	X						
	PROCLAMACION DE RESULTADOS Y NOTIFICACIÓN FINALES												X					
	ACTO ADMINISTRATIVO DE POSESION													X	X	X	X	X

El objeto del Consejo Consultivo Minero Público-Privado es ser “*el mecanismo de participación, asesoramiento y consulta para el cumplimiento de los fines de la política pública minera y estará integrado por representantes de los actores de las industrias que serán calificados por el Ente Rector*”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Xavier Fernando Vera Grunauer
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

Anexos:

- mernnr-mernnr-2022-0012-am_-_consejo_consultivo_minero_público_privado.pdf

rr/ech/pf